2007-00077 EJECUTIVO-ORLANDO ROSELLÓN VERGARA-JOSE CERVANTES VALENCIA Y OTRO

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez;
A su Despacho el proceso de la referencia junto con el anterior memorial presentado por la parte demandante, en donde solicita la entrega de títulos judiciales que reposan en este juzgado.

Igualmente, informo a usted que una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Candelaria, no se encontraron títulos pendientes por entregar dentro del proceso de la referencia.

Sírvase proveer.

Candelaria, octubre 29 de 2021

LILIANA MOLINA CHARRIS
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CANDELARIA, ATLÁNTICO, OCTUBRE VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el anterior informe secretarial, el memorial adjunto y revisado el expediente, el juzgado, advierte que no puede dar trámite a lo solicitado por la parte demandante, teniendo en cuenta que no existen dentro del presente proceso títulos pendiente por entregar.

RESUELVE

1- De conformidad con lo indicado en la motiva, no dar trámite a lo solicitud de entrega de títulos judiciales realizada por la parte demandante.

2- Por secretaría notifíquese a la parte demandante el presente auto.

CÚMPLASE,

ANGEL BARRAZA GAMERO
JUEZ

Firmado Por:

Angel Antonio Barraza Gamero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Candelaria - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
822a3520ca2e6d89aec1e1ba249d828437f1cf50636cd4e46aab6c066344be4a
Documento generado en 29/10/2021 01:28:22 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica